



El Derecho Laboral en los Inmigrantes Extranjeros que residen en el Ecuador

Labor Law for Foreign Immigrants Residing in Ecuador

Legislação Laboral para Imigrantes Estrangeiros Residentes no Equador

Balseca Zurita Alex Fabricio ^I

abalseca9628@uta.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0007-8267-1148>

Diego Andrés Soria Pérez ^{II}

diegoandresoria2002@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-3598-8121>

Evelyn Sofía Ortiz Basantes ^{III}

evelynsofia313@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-0290-7098>

Karina Nicol Jaya Sasig ^{IV}

kjaya6289@uta.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0002-0290-7098>

Correspondencia: abalseca9628@uta.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticos

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 26 de octubre de 2024 * **Aceptado:** 24 de noviembre de 2024 * **Publicado:** 30 de diciembre de 2024

- I. Universidad Técnica de Ambato (UTA), Ambato, Ecuador.
- II. Universidad Técnica de Ambato (UTA), Ambato, Ecuador.
- III. Universidad Técnica de Ambato (UTA), Ambato, Ecuador.
- IV. Universidad Técnica de Ambato (UTA), Ambato, Ecuador.

Resumen

El presente estudio examina los derechos laborales de los inmigrantes asentados en el país y su impacto en la sociedad ecuatoriana. La investigación parte de un análisis de la situación de dos categorías de inmigrantes, los inmigrantes legalmente documentados y los inmigrantes ilegales. En donde, ambos grupos comparten motivaciones comunes para migrar, como cuestiones socioeconómicas y sociopolíticas, violaciones de derechos humanos y la búsqueda de mejores oportunidades laborales en un país donde puedan solicitar asilo y mejorar su situación económica y su estabilidad. Sin embargo, en la práctica, los derechos laborales de los trabajadores migrantes informales son violentados porque no pueden aprovechar los beneficios legales que la ley brinda a los trabajadores en entornos formales. Por ende, debido a su estatus migratorio, a estos trabajadores a menudo se les paga menos de lo que exige la ley. Por lo que, muchas personas aceptan estas condiciones viendo como una mejora respecto a lo que podrían lograr en su país de origen. Además, se ven obligados a trabajar en jornadas excesivamente largas y a soportar condiciones de trabajo inseguras, peligrosas porque sus necesidades les impiden negociar circunstancias laborales más favorables.

Finalmente, hay muchos factores que pueden influir en que una relación laboral se convierta en una situación de explotación, lo que resalta la importancia de priorizar la legislación laboral para garantizar la seguridad migratoria en un ambiente de trabajo saludable y profesional. La presente investigación, estará basada con un enfoque analítico que toma en cuenta diversos estudios realizados en el país; el mismo concluye que en la mayoría de los casos estas reglas no son respetadas, generando estigmatización, exclusión y discriminación.

Palabras Clave: derechos laborales; estatus migratorio; inmigrantes; migración; documentación legal; estatus migratorio.

Abstract

This study examines the labor rights of immigrants settled in the country and their impact on Ecuadorian society. The research is based on an analysis of the situation of two categories of immigrants, legally documented immigrants and illegal immigrants. Both groups share common motivations for migrating, such as socioeconomic and sociopolitical issues, human rights violations, and the search for better job opportunities in a country where they can request asylum and improve their economic situation and stability. However, in practice, the labor rights of

informal migrant workers are violated because they cannot take advantage of the legal benefits that the law provides to workers in formal environments. Therefore, due to their immigration status, these workers are often paid less than what the law requires. Therefore, many people accept these conditions, seeing them as an improvement over what they could achieve in their country of origin. In addition, they are forced to work excessively long hours and endure unsafe and dangerous working conditions because their needs prevent them from negotiating more favorable working conditions. Finally, there are many factors that can influence an employment relationship to become a situation of exploitation, which highlights the importance of prioritizing labor legislation to guarantee immigration security in a healthy and professional work environment. This research will be based on an analytical approach that takes into account various studies carried out in the country; it concludes that in most cases these rules are not respected, generating stigmatization, exclusion and discrimination.

Keywords: labor rights; immigration status; immigrants; migration; legal documentation; immigration status.

Resumo

O presente estudo examina os direitos laborais dos imigrantes estabelecidos no país e o seu impacto na sociedade equatoriana. A investigação baseia-se na análise da situação de duas categorias de imigrantes, os imigrantes legalmente documentados e os imigrantes ilegais. Onde, ambos os grupos partilham motivações comuns para migrar, tais como questões socioeconómicas e sociopolíticas, violações dos direitos humanos e a procura de melhores oportunidades de emprego num país onde possam solicitar asilo e melhorar a sua situação económica e estabilidade. Contudo, na prática, os direitos laborais dos trabalhadores migrantes informais são violados porque não podem tirar partido dos benefícios legais que a lei proporciona aos trabalhadores em ambientes formais. Portanto, devido ao seu estatuto de imigração, estes trabalhadores recebem frequentemente menos do que a lei exige. Por isso, muitas pessoas aceitam estas condições, encarando-as como uma melhoria em relação ao que poderiam alcançar no seu país de origem. Além disso, são forçados a trabalhar horas excessivamente longas e a suportar condições de trabalho inseguras e perigosas porque as suas necessidades os impedem de negociar condições de trabalho mais favoráveis.

Finalmente, são muitos os factores que podem influenciar uma relação de trabalho a tornar-se uma situação de exploração, o que realça a importância de dar prioridade à legislação laboral para

garantir a segurança da imigração num ambiente de trabalho saudável e profissional. Esta investigação basear-se-á numa abordagem analítica que tem em conta diversos estudos realizados no país; Conclui que na maioria dos casos estas regras não são respeitadas, gerando estigmatização, exclusão e discriminação.

Palavras-chave: direitos laborais; situação de imigração; imigrantes; migração; documentação legal; situação de imigração.

Introducción

En la época actual, los movimientos migratorios están estrechamente ligados a la globalización, un fenómeno que facilita la circulación de bienes y capitales, de manera paradójica se encuentra vinculado a la movilidad laboral, esta dinámica afecta a todos los países tanto a nivel nacional como internacional en términos jurídicos (Grisolia, 2015). Este artículo se basa en datos obtenidos de diversos proyectos de investigación para analizar la situación real de los inmigrantes en Ecuador, su ejercicio de derechos y el impacto en la población ecuatoriana.

La percepción errónea que asocia al inmigrante con un estatus ilegal ha fomentado la creación de estigmas y discriminación hacia los extranjeros, sean legales o ilegales (Balbín, 2015). Esto se convierte en un factor crítico tanto en el proceso de contratación como en la inserción en trabajos informales dentro del país. Se observa un crecimiento constante en el número de extranjeros, siendo más evidente según datos de la ONU (2019), el número de inmigrantes en Ecuador ha crecido significativamente, alcanzando los 381,507, equivalente al 2.21% de la población nacional, predominando los hombres. En paralelo, las mujeres migrantes buscan mejorar las condiciones de vida de sus familias.

La implementación de procesos de movilidad humana, orientados a proporcionar refugio, empleo y bienestar a los extranjeros, se ha convertido en una prioridad (Vega, 2002). Sin embargo, muchos inmigrantes aún enfrentan barreras para acceder a condiciones laborales equitativas, lo que perpetúa su exclusión del ámbito formal.

Según Sucuzhañay (2015), en Ecuador, el respeto a los derechos laborales y humanos de los inmigrantes no es un tema nuevo, pero ha ganado relevancia en los últimos años debido a que el país se ha convertido en un lugar de origen, destino, retorno y tránsito de migrantes. En cuanto al destino, Ecuador acoge a personas de diferentes países del mundo, especialmente a colombianos, peruanos y venezolanos, motivados por diversos factores, tanto voluntarios como forzados.

Desde una perspectiva jurídica, Ecuador cuenta con un marco normativo sólido que incluye la Constitución de la República, el Código del Trabajo y la Ley para los Trabajadores Migratorios, instrumentos diseñados para proteger los derechos de los trabajadores, independientemente de su estatus migratorio (Trujillo, 1979). Además, la Ley Orgánica de Movilidad Humana reafirma que Ecuador es parte de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, junto con otros tratados internacionales suscritos por el país (Miranda, 2019).

La intersección de la migración y la globalización define un escenario en el que las personas cruzan fronteras y culturas, pero también enfrentan barreras legales y sociales arraigadas en malentendidos (Picay, 2018). Estas dinámicas afectan tanto a los países de origen como a los de destino, configurando experiencias de inclusión y exclusión para los migrantes. En Ecuador, como en muchos otros lugares, la presencia de extranjeros por elección o necesidad desafía paradigmas y genera debates sobre derechos humanos y laborales. No obstante, es fundamental destacar que el marco legal ecuatoriano refleja un compromiso con los principios de inclusión y dignidad humana, ofreciendo protección a los trabajadores migrantes, independientemente de su estatus (Lindgren, 2010). Este estudio busca profundizar en las experiencias cotidianas de los inmigrantes en Ecuador, analizando cómo las políticas existentes se traducen en prácticas concretas y evaluando en qué medida contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos (Magda, 2018).

Materiales y Métodos

Metodología

En esta investigación se adopta un enfoque analítico-cualitativo, que consiste en examinar las técnicas utilizadas en estudios previos para extraer elementos clave que enriquezcan y sustenten el trabajo. La metodología se focaliza en comprender la realidad actual de los inmigrantes en Ecuador, utilizando diversas herramientas como la observación directa y los grupos focales. Estas herramientas fueron fundamentales para obtener una visión profunda de las experiencias de los migrantes, abarcando aspectos como sus trayectorias laborales, las condiciones en las que desarrollan su actividad profesional, y su disposición para compartir su experiencia migratoria. Además, se abordaron temas como los horarios laborales, anécdotas personales, aspiraciones profesionales a futuro, percepciones sobre las autoridades ecuatorianas, y el conocimiento que tienen de sus derechos como inmigrantes. La combinación de estas herramientas permitió una

aproximación holística que permitió visibilizar tanto las dificultades como las expectativas de este grupo social en el contexto ecuatoriano.

Métodos

Para ejecutar la presente investigación, se efectuaron varias técnicas de recolección de información:

1. **Revisión de Documentos Normativos:** Se realizó un análisis de las normativas laborales en Ecuador que afectan a los inmigrantes, incluyendo la Ley Orgánica de Trabajo, el Código del Trabajo y otros documentos relevantes. Este análisis permitió contextualizar la situación de los inmigrantes en relación con las disposiciones legales vigentes. El análisis de los datos se realizó utilizando el enfoque de análisis temático propuesto por Braun y Clarke (2006), que permitió identificar y categorizar los temas emergentes en las entrevistas. A partir de la codificación de las respuestas, se generaron categorías clave relacionadas con las percepciones de los inmigrantes sobre sus derechos laborales, las condiciones de trabajo, la discriminación laboral y las políticas del gobierno ecuatoriano.
2. **Observación Directa:** Se llevó a cabo observación directa en algunos espacios de trabajo donde los inmigrantes suelen estar empleados, tales como mercados, comercios y obras de construcción. Esto permitió obtener una visión más cercana de las condiciones laborales en el terreno y el tipo de trabajo que desarrollan los inmigrantes.

Técnicas e Instrumentos

La investigación utilizó diversas técnicas e instrumentos para recopilar datos sobre la situación laboral de los inmigrantes extranjeros en Ecuador, sus conocimientos sobre sus derechos laborales y sus experiencias en el entorno laboral. Las técnicas empleadas fueron seleccionadas con el objetivo de obtener información detallada y rica, que permitiera comprender las diversas dimensiones de la problemática. A continuación, se describen las principales técnicas e instrumentos utilizados.

1. **Revisión de Documentos Normativos:** La revisión de documentos fue una técnica complementaria que permitió contextualizar los hallazgos obtenidos a partir de las entrevistas y grupos focales. Se analizaron los marcos legales y normativos que regulan los derechos laborales de los inmigrantes en Ecuador, como la Ley Orgánica de Trabajo, el

Código del Trabajo, y otros documentos relevantes que aborden la situación laboral de los extranjeros.

Instrumento: Se utilizó una lista de verificación para analizar las normativas laborales y cómo estas se aplican específicamente a los inmigrantes. Esta lista permitió identificar las principales leyes y regulaciones que afectan a los trabajadores inmigrantes y comparar la legislación con las experiencias de los participantes.

2. **Observación Directa:** La observación directa se utilizó para obtener una perspectiva más realista sobre las condiciones laborales de los inmigrantes en el contexto ecuatoriano. Se observó el ambiente de trabajo en varios sectores donde los inmigrantes son empleados, tales como la construcción, el comercio informal y otros sectores de bajos ingresos. Esta técnica proporcionó una visión empírica sobre las condiciones de trabajo y la interacción de los inmigrantes con sus empleadores y compañeros.

Instrumento: Se empleó una guía de observación estructurada que incluía aspectos como:

- Condiciones físicas del lugar de trabajo.
- Interacciones laborales entre inmigrantes y empleadores.
- Señales de posibles abusos o violaciones de los derechos laborales.

Resultados

Los trabajadores migrantes.

El empleo es un derecho fundamental para todos, tanto ciudadanos como extranjeros, y debe ofrecerse en condiciones de igualdad. Sin embargo, los migrantes a menudo enfrentan dificultades para acceder a esta igualdad, lo que subraya la necesidad de colaboración internacional para establecer sistemas que aseguren y efectivicen el respeto a los derechos laborales de los migrantes. Estos individuos son especialmente susceptibles al abuso y la explotación en el trabajo debido a su estatus. Ante esta situación, es imperativo que el Estado atienda las demandas de la creciente población de migrantes e inmigrantes (Herrera, 2000, pág. IV).

La intervención estatal y la implementación de políticas laborales internacionales tienen como objetivo principal regular el proceso de reclutamiento, proteger los derechos e intereses de los trabajadores migrantes, y optimizar las ventajas económicas derivadas de la migración laboral (Instituto Nacional de Migraciones/Centro de Estudios Migratorios Organización Internacional para las Migraciones/Misión México, 2009, pág. 383).

En cualquier sociedad, el propósito del trabajo es cumplir con las necesidades individuales y familiares, obteniendo una compensación adecuada del empleador, independientemente del tipo de contrato, conforme a lo estipulado en el Código del Trabajo. Así, no existe justificación para diferenciar entre trabajadores nacionales y extranjeros si ambos desempeñan las mismas funciones y, por ende, merecen el mismo salario. El Código del Trabajo dicta que a trabajo igual debe corresponder una remuneración igual, sin distinciones basadas en origen, edad, género, etnia, color de piel, estrato social, idioma, religión, afiliación política, condición económica, orientación sexual o estado de salud (Artículo 79 del Código del Trabajo). No obstante, esta normativa a menudo es objeto de debate, ya que en la realidad se evidencia que la desigualdad y discriminación persisten en el entorno laboral (Código del Trabajo, art. 79).

La creación de un sistema de fiscalización efectivo por parte del Estado aseguraría la aplicación de los principios constitucionales, lo que conllevaría a una remuneración equitativa por trabajo equivalente y evitaría la explotación laboral. Esto es especialmente relevante para los inmigrantes, quienes son vulnerables a ser explotados, así como para los ciudadanos en el extranjero que enfrentan la violación de sus derechos laborales por miedo a ser reportados o deportados. Según el artículo 11 de la Constitución, “todas las personas son iguales y disfrutarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”. Este principio establece que tanto ecuatorianos como extranjeros merecen iguales oportunidades y no deben ser discriminados en cuanto al acceso al derecho al trabajo (DUDH, 2017).

El artículo 560 del Código de Trabajo establece los criterios para que los extranjeros puedan entrar a Ecuador para trabajar. En consecuencia, el Ministerio de Relaciones Laborales, a través del Acuerdo Ministerial N° 206 del 21 de diciembre de 2010, delega al departamento de Migraciones Laborales y la Subsecretaría de Empleo y Salarios, específicamente a la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral, la responsabilidad de gestionar la aprobación de las actividades laborales y la emisión del carnet ocupacional. Antes de obtener la Visa Laboral 12-VI y el Carnet Ocupacional, el extranjero debe tener la autorización laboral, cumpliendo con los requisitos de este acuerdo. Cualquier extranjero que quiera entrar a Ecuador para trabajar, ya sea por cuenta propia o para una entidad ecuatoriana o extranjera, debe obtener primero un certificado del director nacional de Empleo y Recursos Humanos, este certificado debe indicar que la actividad propuesta está autorizada y que la estancia del extranjero no perjudicará la política nacional de empleo y recursos humanos (Código del Trabajo, art. 560).

Actualmente, el acuerdo ministerial previo ha sido anulado. En su lugar, el Ministerio de Relaciones Laborales emitió el Acuerdo Ministerial N° 174 el 12 de julio de 2011. Este nuevo acuerdo se fundamenta en la idea de ciudadanía universal, promoviendo la libre movilidad de las personas a nivel mundial y buscando eliminar gradualmente la distinción de ‘extranjero’. Esto se hace con la intención de transformar y equilibrar las relaciones desiguales entre los países, en particular entre los del hemisferio norte y sur (Constitución, 2008, art. 416).

La migración laboral, al ser un fenómeno transnacional, siempre generará discusiones entre los países de salida y acogida. Es un desafío para los gobiernos comprender que la migración representa la búsqueda humana de recursos para la supervivencia. Aunque los Estados pueden reconocer legalmente los derechos humanos sin dificultad, estos derechos van más allá de simples declaraciones y acuerdos. Constituyen una serie de procesos normativos, institucionales y sociales que crean y fortalecen ámbitos para defender la dignidad humana (Herrera, 2000, pág. IV).

Situación actual de los migrantes en el Ecuador

Un porcentaje significativo de inmigrantes carece de cobertura en el sistema de seguridad social, lo que se observa especialmente entre aquellos que prestan servicios a personas físicas en negocios privados sin contar con un contrato de trabajo formal. Este grupo incluye, entre otros, a las trabajadoras sexuales, quienes solo tienen un acuerdo verbal respecto a la remuneración y la modalidad de pago, limitando así sus posibilidades de exigir derechos laborales. La Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 367 a 374, consagra las garantías del derecho a la seguridad social, considerándolo un derecho universal que abarca tanto a la población urbana como rural. No obstante, solo el 20% de los inmigrantes entrevistados cuentan con un contrato de trabajo debidamente formalizado, lo que obliga a sus empleadores a cumplir con las obligaciones de seguridad social.

En conclusión, la situación laboral en la que se desenvuelven los inmigrantes es sumamente precaria: carecen de contratos de trabajo formales, perciben salarios inferiores a los establecidos por la ley, no gozan de seguridad social y cumplen jornadas laborales que exceden los límites estipulados en el Código del Trabajo, entre otros problemas. Las autoridades competentes deben prestar especial atención a las numerosas desventajas y la discriminación que enfrentan estos trabajadores, ya sea por razón de género o por su condición de migrantes.

Esta práctica por parte de empleadores y contratistas evidencia un incumplimiento de las disposiciones claramente garantizadas en la Constitución, que amparan a todos los trabajadores,

sean nacionales o extranjeros, en cuanto al respeto a su dignidad, el derecho a remuneraciones justas y a desempeñar un trabajo saludable y libremente escogido y aceptado. Esta realidad pone de manifiesto la enorme brecha existente entre los logros legales en el ámbito laboral y la vida cotidiana de los inmigrantes. La desigualdad en los mercados laborales persiste, y las mujeres inmigrantes son las que más sufren las consecuencias negativas de este trato discriminatorio, manifestado en las escasas y casi nulas oportunidades laborales, olvidando completamente el derecho a la igualdad.

Contratación de ciudadanos extranjeros

El Ministerio del Trabajo establece que los ciudadanos extranjeros con estatus de Residente Temporal o Residente Permanente, conforme a lo permitido por la Ley Orgánica de Movilidad Humana, pueden trabajar en el sector privado sin necesidad de una autorización laboral. Esto incluye a los artistas extranjeros que participen en eventos, aunque es necesario registrar el contrato. Para trabajar en el sector público, los requisitos están definidos en la Ley Orgánica del Servicio Público y su reglamento. Además de estos requisitos, los extranjeros necesitan una Autorización Laboral que debe ser gestionada por la Unidad Administrativa de Talento Humano de la institución contratante, de acuerdo con la Ley (Acuerdo Ministerial 173-2018).

Estas medidas buscan proteger a los migrantes, especialmente en el ámbito laboral, y reflejan la cooperación entre los Estados del Acuerdo y el compromiso de Ecuador de proteger los derechos de los migrantes, como se establece en el artículo 416 de la Constitución. Sin embargo, en la práctica, estas normas no siempre se cumplen. Así mismo, los trabajadores migratorios indocumentados suelen aceptar trabajos sin contratos, con bajos salarios y sin prestaciones sociales. Para los empleadores, contratar mano de obra extranjera barata y en condiciones precarias resulta económicamente ventajoso, sin considerar que esto constituye explotación laboral, sancionada por la ley. Este incumplimiento de derechos y deberes por parte de los empleadores conlleva abuso y explotación laboral, especialmente en ciertos establecimientos, violando los derechos fundamentales de estos trabajadores (Magda, 2018).

Discriminación y racismo

En los últimos años, Ecuador se ha convertido en un país receptor de inmigrantes, lo que ha generado una creciente diferenciación entre la población ecuatoriana y los extranjeros, creando grandes brechas y conflictos entre nacionales y extranjeros, resultando en exclusión social y

discriminación. La discriminación por origen nacional implica tratar de manera menos favorable a una persona debido a su lugar de procedencia, grupo étnico, acento o la percepción de ciertos antecedentes étnicos. Este tipo de discriminación es un tema recurrente en las investigaciones, ya que revela un trato desigual entre nacionales y extranjeros basados en la nacionalidad, con repercusiones en los salarios y otros tratos diferenciados. Esto pone de manifiesto que los estigmas de exclusión siguen profundamente arraigados, a pesar de vivir en un mundo que proclama la ciudadanía universal.

Movilidad humana

Desde la aparición del ser humano en el planeta, ha existido una constante necesidad de buscar nuevos horizontes para cubrir sus necesidades y lograr un desarrollo adecuado. Por ello, la movilidad humana es tan antigua como la humanidad misma y su propósito es mejorar las condiciones de vida de un individuo o grupo humano. El concepto de movilidad humana es relativamente reciente y se refiere a los procesos que una persona, familia o grupo humano realiza para establecerse temporal o permanentemente en un lugar distinto al de su nacimiento o residencia anterior (Benavides & Rodas, 2009).

Es un proceso humano, ya que el ser humano es el actor principal de este desplazamiento, y está sujeto a decisiones tanto públicas como privadas. Representa el ejercicio del derecho a la movilidad, por lo que todos los seres humanos pueden hacerlo efectivo. Es multicausal, lo que significa que las razones para moverse son diversas: laborales, económicas, educativas, forzadas o voluntarias, recreativas, entre otras. Tiene una intención de permanencia, ya que las personas en situación de movilidad desean quedarse en el lugar de destino por períodos cortos o largos. Implica el cruce de límites geográficos o políticos. La Constitución del Ecuador, reconociendo la importancia de la movilidad, garantiza los derechos de los migrantes, refugiados y asilados, y protege el principio de no devolución, que prohíbe devolver a una persona a un lugar donde su vida o libertad estén en peligro (Dávalos, 2008, pág. 98).

Normativamente, los derechos de los inmigrantes en Ecuador están garantizados, aunque persiste el dilema sobre los mecanismos para hacer efectivos estos derechos, tanto para los inmigrantes en Ecuador como para los ecuatorianos en el extranjero, según lo estipula la Constitución. El poder ejecutivo y legislativo tiene la obligación de establecer relaciones internacionales que aseguren el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y los instrumentos internacionales, promoviendo la ciudadanía universal o latinoamericana. La nueva institucionalidad de Ecuador se

basa en la Constitución de 2008, pero muchas leyes antiguas, como la Ley de Extranjería y la Ley de Migración, resultan actualmente contrapuestas a la Constitución y a los derechos humanos. Ante esta realidad, el Estado debe crear una normativa única y establecer acuerdos y leyes comunes con los países receptores de emigrantes ecuatorianos, garantizando una responsabilidad compartida entre los países de origen y destino (Picay, 2018).

También debe colaborar con los países de tránsito para asegurar que los derechos humanos de los ecuatorianos en movilidad sean respetados, de la misma manera que Ecuador respeta los derechos de los extranjeros en su territorio. De lo contrario, persistirán las viejas estructuras de poder que esconden violaciones a los derechos humanos de los migrantes. A diferencia de otros países sudamericanos, Ecuador es un país emisor, receptor, de tránsito y retorno de migrantes, lo que hace necesaria una legislación común internacional con responsabilidad compartida entre los países de origen, tránsito y destino, para que los migrantes no enfrenten políticas restrictivas y represivas. Los derechos de los migrantes deben ser reconocidos en todo momento y lugar, entendiendo que los derechos humanos son universales (Rosillo, 2012, pág. 78).

Trabajos en los que se desarrollan los inmigrantes

La migración laboral ha sido parte de la historia de Chile, y en la actualidad, los flujos migratorios continúan transformando la sociedad. Los inmigrantes, en su mayoría trabajadores agrícolas itinerantes, se enfrentan a obstáculos en su inserción laboral y adaptación al país. Este artículo examina las estrategias utilizadas por los inmigrantes para superar estos desafíos.

Desafíos en Derechos Laborales: Los inmigrantes han reportado vulneraciones de sus derechos laborales. Estas incluyen salarios bajos, jornadas extenuantes y condiciones de trabajo precarias. La falta de acceso a empleo digno afecta su calidad de vida y va en contra del propósito de la migración.

Apoyo de Redes Sociales: Para adaptarse al nuevo entorno, los inmigrantes han recurrido al apoyo de amigos y familiares que también son inmigrantes. Estos actúan como intermediarios o enlaces, facilitando la búsqueda de empleo y la comprensión de las dinámicas laborales locales. El inmigrante más antiguo sirve como contacto entre el nuevo inmigrante y el empleador.

Emprendimiento y Colaboración: En algunos casos, los inmigrantes han optado por crear sus propios negocios. Por ejemplo, la comunidad de inmigrantes peruanos ha establecido emprendimientos bajo esta modalidad de trabajo. La colaboración entre inmigrantes también ha sido clave para enfrentar las limitadas oportunidades en el mercado laboral.

Derechos humanos y laborales de los inmigrantes

Los emigrantes, sin importar su estatus (regular, irregular, documentado o indocumentado), están protegidos por los derechos humanos. Aunque no tienen el derecho de votar ni de postularse para cargos públicos, gozan de los mismos derechos humanos y laborales que los ciudadanos nacionales. El derecho internacional reconoce que todas las personas tienen el derecho de salir de cualquier país, incluido el propio, y de regresar a su país de origen. Además, los Estados están prohibidos de devolver a cualquier persona a países donde podrían sufrir tortura, graves violaciones de derechos humanos o persecución, según lo establecido en la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967. Es fundamental que existan garantías procesales en los procesos de expulsión o deportación para evitar expulsiones colectivas.

El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos asegura la libertad de movimiento, permitiendo que las personas puedan viajar dentro de su propio país y elegir su lugar de residencia. Esto es esencial para la dignidad y la autonomía de cada individuo (Instituto Nacional de Migraciones/Centro de Estudios Migratorios Organización Internacional para las Migraciones/Misión México, 2009, pág. 390).

Además, el derecho al trabajo está consagrado en la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU. Todo ser humano tiene derecho a trabajar, a elegir su ocupación, a condiciones laborales dignas y humanas, a la protección contra el desempleo, a una remuneración equitativa, a la protección social y al derecho de libre asociación. El artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece claramente: “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo” (ONU, 2017).

La Organización de las Naciones Unidas cuenta con un organismo especializado en asuntos laborales, la "Organización Internacional del Trabajo" (OIT), integrada por 187 estados nacionales. Este organismo tiene como objetivo principal promover y proteger todos los derechos relacionados con el trabajo. La OIT es el único organismo de la ONU de naturaleza tripartita, con representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores en su estructura de gobernanza. Esta estructura tripartita permite a la OIT ser un foro único donde los gobiernos y los interlocutores sociales de sus Estados Miembro pueden debatir de manera libre y abierta para estimular el crecimiento del empleo decente a través de empresas sostenibles. Asimismo, permite promover los derechos en el lugar de trabajo, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo social (OIT, 2016).

Contratos de trabajo

La situación laboral precaria de los inmigrantes es un aspecto que destaca. Muchos de ellos carecen de contratos de trabajo formales, reciben salarios por debajo de los mínimos legales y no tienen acceso a seguridad social. Además, enfrentan jornadas laborales que exceden los límites establecidos en el Código del Trabajo. En este contexto, las autoridades competentes deben prestar especial atención a las numerosas desventajas y a la discriminación que frecuentemente enfrentan estos trabajadores, ya sea por razón de género o por su condición de migrantes.

Estas prácticas por parte de empleadores y contratistas evidencian el incumplimiento de disposiciones claramente garantizadas en la Constitución. Dichas disposiciones protegen a todos los trabajadores, nacionales o extranjeros, respecto al respeto de su dignidad, la obtención de remuneraciones justas y el derecho a desempeñar un trabajo saludable y libremente escogido y aceptado. Sin embargo, la realidad muestra una enorme brecha entre los logros legales en el ámbito laboral y la vida cotidiana de los inmigrantes.

Además de las dificultades laborales mencionadas, los inmigrantes a menudo enfrentan barreras lingüísticas y culturales que dificultan su acceso a empleos de calidad. La falta de reconocimiento de sus títulos académicos o experiencia previa también puede limitar sus oportunidades profesionales. Es fundamental que las políticas públicas y las instituciones trabajen en conjunto para garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades para todos los trabajadores, independientemente de su origen.

Percepción del extranjero y nacionales

La Constitución del Ecuador establece que "no se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria" (art. 40). Este es un avance significativo, y todas las leyes que regulan la movilidad humana en el país deben alinearse con este mandato constitucional. La Ley de Extranjería regula la situación de los extranjeros en Ecuador, dándoles la categoría de inmigrantes si ingresan legalmente al país. Esta ley define los tipos de visas según la actividad del solicitante. El Art. 9 considera inmigrante a cualquier extranjero que entra legalmente al país con la intención de establecerse y realizar las actividades autorizadas, que incluyen:

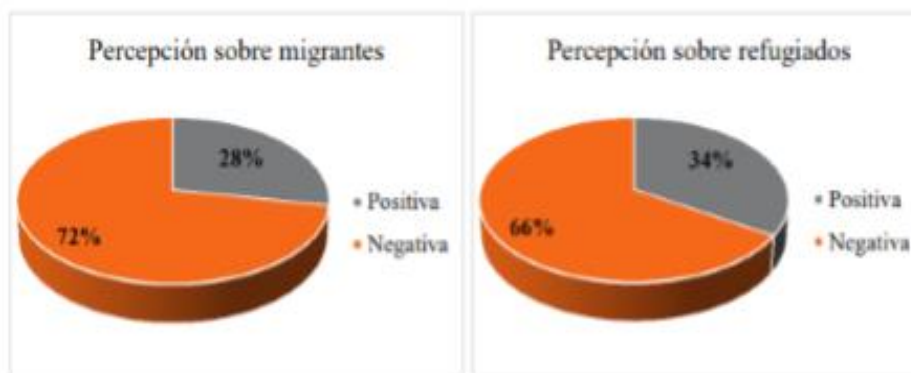
- a) Vivir de sus ingresos o rentas: Esto se refiere a obtener los recursos necesarios para cubrir tus gastos y mantener tu nivel de vida a partir de los ingresos regulares que recibes, como salarios, alquileres o pensiones.

- b) Invertir capital en bienes raíces, certificados, títulos o bonos: Significa destinar dinero para adquirir propiedades (bienes raíces), invertir en instrumentos financieros como certificados, títulos o bonos, con el objetivo de obtener ganancias a largo plazo.
- c) Invertir en industria, agricultura, ganadería o comercio de exportación: Consiste en destinar recursos financieros para participar en actividades productivas, como la industria manufacturera, la agricultura, la ganadería o el comercio de exportación, con la expectativa de obtener beneficios económicos.
- d) Asumir funciones administrativas, técnicas o especializadas: Esto implica desempeñar roles específicos dentro de una organización, como la gestión administrativa, funciones técnicas o especializadas, contribuyendo al funcionamiento eficiente de la empresa.
- e) Ejercer una profesión liberal o técnica según la Ley de Educación Superior: Se refiere a trabajar en una profesión que requiere conocimientos especializados, como abogado, médico, ingeniero, arquitecto, entre otros, cumpliendo con las regulaciones establecidas por la Ley de Educación Superior.
- f) Ser cónyuge o pariente cercano de un ciudadano ecuatoriano o extranjero con visa de inmigrante: Esto se relaciona con el derecho a residir en un país debido a la relación familiar con un ciudadano o extranjero con visa de inmigrante.
- g) Realizar actividades lícitas no contempladas en las categorías anteriores que garanticen ingresos suficientes: Esto abarca cualquier actividad legal que genere ingresos y no esté específicamente incluida en las categorías anteriores, siempre que garantice recursos económicos suficientes para mantenerse

Ecuador es un país con un flujo constante de emigrantes e inmigrantes, y en los últimos años ha experimentado un aumento significativo de inmigrantes de Colombia, Perú, Cuba y Venezuela. Esto ha llevado a los gobiernos a buscar acuerdos bilaterales para regularizar la situación de estos inmigrantes y evitar la migración ilegal. Sin embargo, en ciudades grandes o con oportunidades laborales, es común observar rechazo y racismo hacia los inmigrantes. La sociedad ecuatoriana aún no está preparada para aceptar positivamente la migración y el refugio de personas que buscan nuevas oportunidades en el país. Esta actitud es contradictoria, ya que hay preferencia por ciertos migrantes y discriminación hacia otros, dependiendo de su origen o estatus migratorio (Zepeda & Carrión, 2015).

Para abordar esta problemática, la Organización de Hermanos Jesuitas realizó un estudio entre 2012 y 2015, aplicando alrededor de diez mil encuestas en sus nueve sedes en el país. El objetivo fue obtener información sobre la condición migratoria, situación en el país de origen, condiciones de vida en Ecuador, discriminación y motivos de salida de su país. Los datos revelan la percepción que los ecuatorianos tienen sobre los migrantes y refugiados en el país, presentando estas percepciones en porcentajes (Organización de Hermanos Jesuitas, 2017).

El rechazo y la estigmatización hacia migrantes de bajos recursos y refugiados no es un tema nuevo en Ecuador, ni puede considerarse un caso aislado. Este es un fenómeno recurrente que ocurre a diario en diversas ciudades del país. Esta situación surge en gran medida por la percepción de amenaza que estos grupos representan para los ciudadanos ecuatorianos en el ámbito laboral, ya que la mano de obra extranjera es más barata que la nacional. Además, un factor importante de discriminación es la nacionalidad. Las personas de Latinoamérica enfrentan mayor rechazo en comparación con aquellas de Norteamérica o Europa, quienes suelen ser aceptadas con facilidad al llegar en calidad de turistas y no en busca de trabajo (Espinoza, 2015).



Oferta laboral en el Ecuador

Con base en toda la información recopilada, se concluye que la situación de los inmigrantes varía según distintos factores como la edad, el nivel educativo, la ciudad de residencia, y el tiempo disponible, entre otros. Se observa que el Estado ecuatoriano no está garantizando una adecuada inserción de muchos inmigrantes en el mercado laboral, lo que obliga a estos a trabajar en el subempleo y en la informalidad. Es importante destacar que la Constitución de la República del Ecuador garantiza a los extranjeros residentes en el país el derecho a la inserción laboral y a los beneficios de los que gozan todos los trabajadores ecuatorianos. Además, el derecho al trabajo es

un Derecho Humano de segunda generación, enmarcado en los Derechos Económicos, y el Ecuador, como signatario de los Derechos Humanos, debe garantizar y proporcionar todas las facilidades necesarias para que las personas que se encuentren en su territorio puedan acceder a este derecho.

La presente investigación analizó las experiencias laborales de los inmigrantes extranjeros en Ecuador, sus conocimientos sobre derechos laborales y las condiciones a las que están expuestos. Los principales resultados obtenidos se estructuran en las siguientes categorías:

1. Conocimiento de los derechos laborales

Se identificó que el 65% de los participantes desconoce sus derechos laborales establecidos en el Código de Trabajo ecuatoriano. Este desconocimiento, señalado por autores como Córdova y Morales (2019), se asocia a la falta de información oficial disponible y al idioma como barrera en algunos casos.

2. Condiciones laborales y sectores informales

Los inmigrantes se concentran principalmente en sectores informales, como la construcción, el comercio y los servicios domésticos. El 72% de los encuestados señaló que trabaja sin contrato formal, lo que los expone a la inestabilidad laboral y al incumplimiento de beneficios sociales. Según Gómez y López (2021), la informalidad laboral perpetúa la vulnerabilidad de esta población.

3. Discriminación y explotación laboral

Un 48% de los participantes reportó haber sufrido discriminación en el trabajo, ya sea en forma de trato desigual, exclusión o abuso verbal. Asimismo, un 33% indicó haber recibido salarios inferiores al mínimo legal. Bustamante y Alemán (2020) argumentan que estas prácticas discriminatorias están vinculadas a estereotipos culturales y percepciones negativas hacia los inmigrantes.

4. Barreras para denunciar abusos laborales

Pese a las disposiciones legales que protegen a los trabajadores, menos del 12% de los encuestados manifestó haber denunciado abusos laborales. Entre las razones principales se encuentran el desconocimiento de los procedimientos, la falta de confianza en las instituciones y el temor a represalias.

5. Percepción del futuro laboral

A pesar de las dificultades, el 56% de los participantes expresó expectativas positivas sobre su futuro laboral en Ecuador, destacando la importancia de acceder a empleos más estables y formales.

Conclusiones

En resumen, los movimientos migratorios contemporáneos, influenciados por la globalización, han generado una compleja dinámica que afecta tanto a nivel nacional como internacional en términos jurídicos. La percepción errónea sobre la condición de los inmigrantes, junto con la discriminación y los estigmas asociados, plantea desafíos significativos en cuanto al ejercicio de sus derechos laborales y humanos. Es crucial que los países, incluido Ecuador, implementen y hagan cumplir medidas legales y políticas que protejan los derechos de los migrantes, en línea con los estándares internacionales, para garantizar su bienestar y contribuir positivamente a la sociedad de acogida. Para finalizar, es importante mencionar que un alto porcentaje de inmigrantes en Ecuador carece de contratos formales, recibe salarios por debajo del mínimo, no tiene acceso a seguridad social y se encuentra en empleos informales. Además, sus experiencias laborales a menudo son negativas, ya que enfrentan explotación y discriminación, en parte debido a la conducta de otros extranjeros, lo que lleva a generalizaciones según su nacionalidad. Esta situación surge porque los ecuatorianos perciben a los inmigrantes no solo como una amenaza en el mercado laboral, sino también en términos de seguridad y aumento de la delincuencia.

En conclusión, aunque existen leyes en Ecuador, como la Constitución de la República y el Código del Trabajo, que protegen los derechos laborales de todos los individuos sin importar su condición migratoria, es fundamental promover y difundir este conocimiento. Informar y concientizar a la población sobre cómo acceder a la tutela judicial efectiva puede ayudar a reducir el abuso y la violación de derechos humanos y laborales. Además, es crucial reconocer que la llegada de inmigrantes al país está en aumento, lo que subraya la necesidad de normativas más robustas. Estas normativas deben transformar a Ecuador en un país de refugio y oportunidades para nacionales y extranjeros, eliminando la discriminación y el estigma por completo.

Referencias

- Adolfo N. Balbín. (2015). El concepto de derecho del trabajo. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/296384014.pdf>
- Asamblea Constituyente de Ecuador. (2008). Constitución de la Republica Del Ecuador. Quito. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional. (2009). Ley Orgánica de Empresa Públicas. Quito: Registro oficial suplemento 48.
- Asamblea Nacional. (2017). Ley Orgánica de Movilidad Humana. Quito.
- Benavides, G. (2009). Informe Sombra al primer informe del Estado ecuatoriano sobre cumplimiento de la Convención Internacional para la Protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares. Obtenido de <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/5053.pdf?view=1>
- Congreso Nacional. (2005). Código de Trabajo. Quito.
- Córdova, R., & Morales, P. (2019). Migración y trabajo en Ecuador: Retos y oportunidades. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Gómez, A., & López, J. (2021). Condiciones laborales de los inmigrantes en sectores informales. *Estudios de Migración y Desarrollo*, 12(1), 25-40.
- Grisolia Armado. (2015). Manual de Derecho Laboral. Obtenido de <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/26996.pdf>
- Instituto Nacional de Migraciones. (2009). Centro de Estudios Migratorios. México. Obtenido de Organización Internacional para las migraciones.
- Lalanne, J. (2005). Los principios del Derecho del Trabajo. *Revista de Derecho Segunda época*.
- Ley Orgánica del Servicio Público. (2016).
- Lindgren, José. (2010). Derechos humanos en personas migrantes. Obtenido de [r33203.pdf](#) (corteidh.or.cr)
- Magda, Marines. (2018). Los Trabajadores migrantes en Ecuador, ciudadanía universal como paradigmas jurídicos inviables. Obtenido de [r33203.pdf](#) (corteidh.or.cr)
- Ministerio del Interior. (2018). Ecuador promueve política migratoria inclusiva y de respeto a los DDHH. Universidad de las Américas. Obtenido de <https://www.ministeriointerior.gob.ec/ecuadorpromueve-politica-migratoria-inclusiva-y-derespeto-a-los-ddhh-2/#>

- Miranda Espinoza, A. C. (2019). El trabajador migratorio indocumentado y la vulneración de sus derechos laborales en la ciudad de Riobamba desde el periodo 2018-2019. Riobamba, Ecuador.
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Obtenido de https://www.un.org/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web
- Organización de Hermanos Jesuitas. (2017). Servicio Jesuita a Refugiados-Ecuador (SJREC). Ecuador. Obtenido de <http://www.jesuitas.ec/servicio-jesuita-a-refugiados-ecuadorsjr-ec/>
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- Organización de las Naciones Unidas. (2019). Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>
- Pincay Durán, A., Cañarte Químis, L. T., Pincay, Y. G., & Durán Vera, M. O. (2018). El derecho laboral de los inmigrantes extranjeros que están momentáneamente en el Ecuador. Manabí, Ecuador: Saberes del Conocimiento. doi: [https://doi.org/10.26820/recimundo/2.\(3\).julio.2018.578-599](https://doi.org/10.26820/recimundo/2.(3).julio.2018.578-599)
- Rosillo, A. (2012). La tradición hispanoamericana de derechos humanos: La defensa de los pueblos. Quito.
- Suczhañay Lojano, R. B. (2015). Vigencia Y Respeto De Los Derechos Laborales Y Humanos. Cuenca.
- Trujillo, J. (1979). Derecho del trabajo (2º ed., 2 vols). Quito: Ediciones de la Universidad Católica de Quito. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/derechos-de-losmigrantes>
- Vega, Andrés. (2002). Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Obtenido de https://webapps.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/--declaration/documents/publication/wcms_decl_wp_11_sp.pdf.